

# “EL CONTRATO AZUL PODRÍA TENER CABIDA EN LA PCP”

Le Moigne, responsable de la gestión de contratos azules, es optimista ante la experiencia francesa

A la derecha, recogida de redes en un puerto de la Bretaña. Debajo, Philippe Le Moigne con un cartel de la Cooperativa Ar Mor Glaz.



*Ideado en Bretaña en 2007, el Contrato Azul es un instrumento que mejora las prácticas de pesca más allá de lo estipulado por las normas comunitarias con el fin de preservar la calidad del medio marino. Sobre su puesta en práctica habla para PESCA INTERNACIONAL Philippe Le Moigne, presidente de la cooperativa AR MOR GLAZ, entidad gestora del Contrato Azul en cooperación con las Organizaciones de Productores PMA y OPOB, el Instituto IFREMER y el gabinete Price Waterhouse Coopers.*

ENTREVISTA  
AURELIA RIVERO

**PESCA INTERNACIONAL.-** ¿Qué medios/medidas se han adoptado y cómo se lleva a cabo la aplicación del Contrato Azul por las organizaciones de pesca bretonas?

**Philippe Le Moigne.-** Los primeros contratos, aplicados a partir del 12 de junio de 2008, atañen a los barcos que practican la pesca con red de arrastre. Todos adheridos a las organizaciones de productores PMA y OPOB, económicamente los más importantes, los más afectados por la crisis energética, pero, sobre todo, los más implicados. Hemos creído necesario concentrarnos en este segmento de la flota para establecer este modelo de gestión.

**P.I.-** ¿Cuántos barcos están comprometidos y qué volumen de negocio representan?

**P.L.M.-** En 2008 se comprometieron 268 navíos, lo que

**Los primeros contratos atañen a los más afectados por la crisis energética**

**Es absolutamente necesario rendir cuentas de nuestros compromisos**

**La pérdida de volumen de negocio es compensada con una remuneración**

representa un importante abanico de la red de arrastre bretona (barcos de 9'70 m. a 46 m.) que explotan zonas de pesca que van desde el Oeste de Escocia hasta el Golfo de Gascuña. Estamos hablando de 168 millones de euros en volumen de negocio en 2008, el 45% de la facturación de la flota de arrastre francesa, que suponen el 28% del valor de las cantidades vendidas en las subastas francesas y el 61% del valor de las ventas en las subastas bretonas.

**P.I.-** Aunque los Contratos Azules son un compromiso individual de cada empresa, era, sin embargo, indispensable que el ámbito colectivo fuese representativo.

**P.L.M.-** Así es. Un barco que mejora sus prácticas entre cientos que no lo hacen no produce el impacto suficiente. Este punto se ha antepuesto

más allá de las discusiones con la DG Mare de Bruselas, que además llama nuestra atención sobre la absoluta necesidad de rendir cuentas de la realidad de nuestros compromisos. Para AR MOR GLAZ, el procedimiento de validación de los compromisos asumidos y realizados es inseparable de la gestión. Ésto ha derivado en la puesta en marcha de un sistema de recogida de información casi en tiempo real, lo que permite el control, además del pago de los compromisos adquiridos por los buques.

**P.I.-** ¿Cómo se valoran los beneficios que representan estas medidas, estas nuevas prácticas de pesca para el medio marino?

**P.L.M.-** Para poner en práctica cada compromiso que se elija más allá de las prácticas reglamentarias, la empresa de

# CONTRATO AZUL



## MEDIDAS OBLIGATORIAS COMUNES A TODOS LOS CONTRATOS

1. Ventas en subasta.
2. Adhesión a una Organización de Productores.
3. Recuperación de redes perdidas o desechadas.



## MEDIDAS VOLUNTARIAS COMUNES A TODOS LOS CONTRATOS

1. Colaboración científica.
2. Experimentos diversos.
3. Compromisos geográficos.



## MEDIDAS VOLUNTARIAS ESPECÍFICAS

(En relación: tallas, mallaje, acortamiento de mareas...)



## NV nuñez vigo

SUMINISTROS NAVALES E INDUSTRIALES

FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS HIDRÁULICOS Y NEUMÁTICOS



- ✓ Hélices de maniobra
- ✓ Grúas
- ✓ Servotimones
- ✓ Cabrestantes
- ✓ Molinetes
- ✓ Tambores de palangre
- ✓ Haladores de fondo



**ATLAS**  
TEREX

## Por un medio marino saludable

**E**l denominado Contrato Azul es un conjunto de prácticas de protección del medio ambiente marino más exigente que la norma comunitaria en esta materia, y surgió por iniciativa de los pescadores bretones como reacción a la crisis del precio del combustible en el sector pesquero comunitario. A ella se han unido con posterioridad pescadores de todo el litoral francés.

La adhesión al Contrato Azul se realiza de manera voluntaria e implica tres medidas obligatorias comunes: pertenecer a una organización de productores; vender la pesca en la subasta, y recoger redes perdidas o desechadas. Como medidas optativas, los pescadores pueden comprometerse a trabajar a más de 20 millas de las costas continentales francesas o de las del país del puerto de desembarque –medida que debe complementarse con otro tipo de compromisos: tallas, mallaje, acortamiento de las mareas...–.

En total, el Contrato Azul establece quince medidas para mejorar la calidad del medio marino. Tales prácticas, que plantean un trabajo más prolongado que el habitual, así como la pérdida de capturas, son recom-

pensadas a los armadores con fondos comunitarios y estatales.

Así pues, como contrapartida a los compromisos adquiridos mediante el Contrato Azul, y previa justificación y verificación por parte de entidades gestoras y de control –como es, por ejemplo, la cooperativa AR MOR GLAZ– del cumplimiento del contrato, los armadores franceses reciben unas remuneraciones.

Cada armador, además, puede firmar Contratos Azules por un máximo de dos pesquerías diferentes.

Según las directivas europeas, los Contratos Azules deben ser un complemento del volumen de negocio de los barcos. La remuneración total de estas medidas es, en consecuencia, limitada a un máximo del 10% del volumen de negocio de cada barco.

Para evaluar el impacto de los Contratos Azules, algunas entidades, como es el caso de AR MOR GLAZ, facilitan al armador una ficha de equilibrio económico con la que conocer, además, los parámetros económicos de su empresa.

El Contrato Azul tiene una duración de un año, y establece sanciones para los casos en que se revele que los compromisos no han sido aplicados.

pesca tiene una obligación que se traduce en una pérdida de volumen de negocio, que es compensada con una remuneración. Por ejemplo, la talla mínima europea de la cigala en el Golfo de Gascuña es de 7 cm. Dentro del marco de los Contratos Azules, los pescadores las recogen de 9 cm., dejando de esta manera en el agua “2 cm” de cigala que podrán valorar, dentro del límite de la cuota disponible. Unida a la colocación del dispositivo de selectividad (dejar en el mar y no a bordo), esta acción ha supuesto una pérdida de facturación del 2'5% a los barcos que adquirieron este compromiso en 2008. La remuneración de la recogida de los desechos y de redes perdidas se hace sobre una base a tanto alzado en función de los volúmenes declarados por los miembros con los volúmenes recolectados en los muelles por los

---

### Realizaremos una evaluación del beneficio ecológico y económico

---

### AR MOR GLAZ gestiona 9,7 millones de euros para Contratos Azules en 2009

---

organismos que gestionan las subastas y, al mismo tiempo, encargadas de la recuperación. Igualmente, nuestra cooperativa se ha comprometido a realizar una evaluación del beneficio ecológico y económico a medio y largo plazo desde la entrada en vigor de estas medidas, tanto para las empresas pesqueras como para la Comunidad.

**P.I.-** ¿Qué mecanismo económico asegura la compensación que perciben los pescadores por haber aplicado las diferentes medidas?

**P.L.M.-** En el marco del Plan para una Pesca Duradera y Responsable, presentado en el



Eliseo por el Presidente de la República, **Nicolás Sarkozy**, y puesto en marcha por **Michel Barnier**, en 2008 fueron asignados 18,75 millones de euros para los Contratos Azules (15 millones aportados por Francia más otros 3'75 millones aportados por el Fondo Europeo de la Pesca). Estos fondos han sido repartidos entre las distintas entidades gestoras, en función de su importancia económica y de la calidad de sus proyectos. En 2008, AR MOR GLAZ recibió 5'5 millones por sus 268 miembros. En 2009, sobre un presupuesto y un perímetro equivalente, la cantidad para nuestra cooperativa se eleva a 9'7 millones de euros. La cooperativa presentó su dossier de liquidación de la subvención de 2008 el 29 de abril último, dando así cuenta a los contribuyentes franceses y europeos de lo que se hizo con el dinero público.

### En Francia existen ya seis entidades gestoras de los Contratos Azules

### El objetivo común en todo el litoral se adapta a las especificidades locales

**P.I.-** ¿Hay perspectivas de extensión de la aplicación de los Contratos Azules a otras organizaciones de pesca y a otras regiones costeras de Francia?

**P.L.M.-** La cooperativa AR MOR GLAZ es pionera en los Contratos Azules. Más tarde se han unido otras 5 entidades, englobando así la casi totalidad del litoral francés. Todas se han comprometido a adoptar este dispositivo, teniendo en cuenta las especificidades locales y las particularidades de cada oficio, pero conservando el mismo espíritu. Un libro con las condiciones comunes a todas esas


entidades gestoras ha sido redactado por la Dirección de los Pescadores Franceses, que recoge el cuadro con todos estos compromisos y los procedimientos de control que les afectan.

**P.I.-** ¿A través de qué mecanismos la Administración española y el sector profesional español podrían llevar a la práctica los Contratos Azules?

**P.L.M.-** En el último mes de marzo, hemos estado en la DG Mare de Bruselas, donde hemos percibido el interés que tiene la Comisión sobre esta gestión innovadora, recordándonos los grandes principios europeos. No es utópico pensar que el Contrato Azul encontrará, sin duda, su plaza en la futura reforma de la Política Común Pesquera a condición de que la experiencia llevada en Francia desde hace

### La DG Mare de Bruselas ha mostrado su interés por esta gestión innovadora

### La filosofía del Contrato Azul podría ser asumida por otros países europeos

un año sea concluyente. Las discusiones son permanentes con nuestra Administración para evaluar favorablemente el dispositivo. Ciertos compromisos adquiridos hace un año han sido revisados, algunos anulados y otros añadidos. Sin embargo, es cierto que el acuerdo favorable del principio de los Contratos Azules por la Comisión Europea no puede ser más que una iniciación a lo que los otros pescadores de la Comunidad, y especialmente España, se puedan comprometer. La cooperativa AR MOR GLAZ está completamente dispuesta a poner su corta pero sin duda real experiencia a su servicio. 

puerta  
de la pesca  
al mundo

